

CONTRATO MODIFICATORIO

entre la

LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música – Fase II

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado entre la REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, en adelante denominada el “Prestatario”, y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el “Banco”.

ARTICULO PRIMERO

Se introducen las siguientes modificaciones en el Contrato de Préstamo No. 1869/OC-VE “Programa de Apoyo al Centro de Acción Social por la Música – Fase II” suscrito entre el Prestatario y el Banco el 19 de agosto de 2008, en adelante denominado el “Contrato”.

A. Se modifican los párrafos 2.11 y 2.12 del Anexo Único del Programa, los que en adelante leerán así:

“2.11 A fin de dar respuesta al crecimiento de la demanda prevista en los próximos años el Programa contempla, entre otras acciones, el financiamiento necesario para el: (i) Diseño; (ii) Construcción; (iii) Compra de equipamiento mueble; y (iv) Supervisión de las obras de un Centro de Formación de Formadores en el Distrito Capital y de 6 Centros Regionales que se emplazarán en el interior del país. Estos Centros permitirán una efectiva desconcentración en el funcionamiento del Sistema, tanto en aspectos administrativos como docentes. También facilitarán equipamiento adecuado, que permita a los núcleos entregar una formación de excelencia en materia musical.

2.12 Los Centros Regionales se ubicarán en las siguientes ciudades: Barquisimeto, Puerto La Cruz, Puerto Ordaz, Maracaibo, Maracay y Mérida. La metodología adoptada para diseñar este componente contempló en primer lugar la elaboración de un Plan Funcional que incluyera todas las características y espacios requeridos para desarrollar cada una de las funciones que tendrán los Centros. Un segundo paso fue diseñar con base en este Plan Funcional el proyecto completo de un Centro Referencial y cuantificar su costo (con una confiabilidad del 90%). Este proyecto, ya finalizado, incluye los diseños acabados (planos, memorias técnicas, especificaciones y presupuestos detallados) de arquitectura, de estructuras, de servicios (agua, alcantarillado, electricidad), así como de los proyectos especiales para este tipo de edificación (acústica, iluminación, grabación, fuerza, entre otras). En el proyecto se establecerán las medidas de protección del medio ambiente consideradas en la legislación venezolana y que serán incluidas con carácter de obligatoriedad en las bases de las licitaciones y en los planes de seguimiento y control de las obras. Además de estas consideraciones, la decisión de ubicar los Centros toma en cuenta la población a atender, la existencia y

número de núcleos, las condiciones físicas y legales del terreno y las facilidades de transporte existentes como principales parámetros.”

- B. Se incorpora el párrafo 2.13 al Anexo Único del Programa, el que en adelante leerá así:

“2.13 El Centro de Formación de Formadores en el Distrito Capital será una plataforma que permitirá formar a los músicos de cierto nivel de desarrollo instrumental y musical con aptitudes pedagógicas como docentes para que aprendan a transmitir la exitosa metodología de enseñanza musical desarrollada en el sistema. Estos docentes serán el soporte para atender adecuadamente tanto la extensa red de núcleos existentes, como los núcleos por crear. El Centro de Formación permitirá desarrollar un programa continuo de formación de docentes que garantizará la sustentabilidad del Programa de Acción Social por la Música.”

ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican la vigencia de todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo No. 1869/OC-VE no modificadas por el presente Contrato Modificatorio.

EN FE DE LO AQUI ESTABLECIDO, las partes, actuando cada una por intermedio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos (2) ejemplares de igual tenor, el cual entrará en vigencia en la fecha de suscripción del último de los firmantes abajo indicados, conforme conste al pie de su firma.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO

/f/ Alí Rodríguez Araque

/f/ Joel Branski

Alí Rodríguez Araque
Ministro del Poder Popular para
Economía y Finanzas

Joel Branski
Representante en Venezuela

Fecha: 28 de diciembre de 2009

Fecha: 28 de diciembre de 2009